CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO''

ACTA No 126 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA **LUNES 20 DE SEPTIEMBRE** DE 2021
HORA DE INICIO 3: PM
Sesión virtual

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2021

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.
Presidente

H.C LEONARDO MANCILLA AVILA.
Primer vicepresidente

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.
Segundo vicepresidente

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Muy buenas tardes para todos los Concejales y las personas que nos acompañan en este momento por parte de la Administración y a todas las personas que nos ven por los diferentes canales, POR FAVOR HACEMOS EL PRIMER LLAMADO A LISTA SECRETARIO.

SECRETARIO: Buenas tardes a todos los honorables concejales, a los miembros del Concejo Municipal, a los miembros de la Administración que nos acompañan, de igual manera a todos los ciudadanos que nos ven a través de redes sociales.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. Buenas tardes para todos, **presente** señor secretario.
SECRETARIO: gracias
LUIS EDUARDO AVILA.
JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos **presente**, secretario.
LUISA FERNANDA BALLESTEROS
CARLOS ANDRES BARAJAS. Presente señor secretarios, CARLOS BARAJAS
SECRETARIO: registrada su asistencia gracias.
JAIME ANDRES BELTRAN. Presente, **presente.**
SECRETARIO: gracias
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. Presente Secretario
SECRETARIO: muchas gracias
FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA. Muy buenas tardes señor Secretario, a todos los compañeros y a los funcionarios que nos acompañan en esta tarde **Presente**
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. Buenas tardes para todos compañeras y compañeros señor Secretario, **presente**
LEONARDO MANCILLA AVILA. Muy buenas tardes para todos, un saludo muy especial para todas las personas de la administración que nos acompañan, funcionarios del concejo **presente**, señor secretario
SECRETARIO: gracias
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO. Buenas tardes para todas y todos **Presente**, secretario.
SECRETARIO: muchas gracias
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. Presente, Señor Secretario.
CARLOS FELIPE PARRA. Presente secretario.

TITO ALBERTO RANGEL. Buenas tardes Secretario **Presente.**
JORGE HUMBERTO RANGEL. Buenas tardes a todos los compañeros y a usted Secretario **Presente.**
SECRETARIO: gracias
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Buenas tardes para todos, **presente** Secretario.
ANTONIO VICENTE ZANABRIA. Secretario Buenas tardes un saludo para todos mis compañeros **presente.**
SECRETARIO: agracias Concejal Antonio.
algún otro Concejal desea registrar asistencia en estos momentos.
Me permito comunicarles que 15 HONORABLES CONCEJALES han contestado llamado a lista, por lo tanto, hay Cuórum desisto río y de liberatorio, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor continuemos Señor Secretario.

SECRETARIO: orden del día;
Primero- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM
Segundo- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
Tercero-. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
Cuarto- ESTUDIO DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ACUERDO 048 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.021.
Quinto- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.
Sexto- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, lunes 20 de septiembre del 2.021, hora 3pm, EL PRESIDENTE FABIAN OVIEDO PINZON, EL PRIMER VICEPRESIDENTE LEONARDO MANCILLA AVILA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, EL SECRETARIO GENERAL CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿leído el orden del día, lo aprueban los concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día. Continuando con el desarrollo del día;

Tercero- Himno de la Ciudad de Bucaramanga.

SECRETARIO: gracias Ingeniero José Luis por su colaboración, continuando con el orden del día seguimos con el punto

Cuarto- estudio del segundo debate del Proyecto Acuerdo 048 del 27 agosto de 2.021 por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para vigencia fiscal 2.021.

INTERVENCION HC. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: secretario que pena ROBIN HERNANDEZ para registrar asistencia.
SECRETARIO: registrada su asistencia Concejal Robín.
Para este Proyecto Acuerdo han sido citados la Secretaria de Hacienda La Doctora ANA YAHIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
INTERVENCION, DOCTORA ANA YAHIN SAHARAY ROJAS TELLEZ: Presente señor Secretario. Bunas tardes a todos.

SECRETARIO: buenas tardes, el PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL SEÑOR GENDERSON ROBLES.

INTERVENCION, SEÑOR GENDERSON ROBLES: Secretario para usted y para todos los Honorables Concejales muy Buenas tardes.

SECRETARIO: estamos pendientes, de la Secretaria de Hacienda la SEÑORITA SANDRA MILENA JAIMES.

INTERVENCION, SEÑORITA SANDRA MILENA JAIMES: Muy buenas tardes a todos **Presente.**

SECRETARIO: y a la SECREATRIA DE EDUCACION ANA LEONOR RUEDA.

INTERVENCION DOCTORA ANA LEONOR RUEDA: muy buenas tardes a todos,

SECRETARIO: gracias Secretaria de Educación, me permito comunicarle que el PONENTE DE ESTE PROYECTO ACUERDO E EL HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL quien respondió llamado a lista.
Así las cosas, Señor Presidente todas las partes convocadas para este segundo debate están **presentes.**

INTERVENCION HC. TITO ALBERTO RANGEL: Secretario disculpe me llamo.

SECRETARIO: si Concejal estaba ratificando todas las partes presentes e involucradas dentro del Estudio de

este Proyecto Acuerdo y lo mencionaba a usted como PONENTE.

INTERVENCION HC. TITO ALBERTO RANGEL: si Señor Secretario ya estamos aquí Presentes.

SECRETARIO: Señor Presidente todas las partes convocadas se encuentra presentes en la plenaria Virtual.

PRESIDENTE: Continuamos Secretario dándole lectura al INFORME DE LA CONSTANCIA D ELA PONENCIA.

SECRETARIO: constancia y aprobación en el Primer Debate, suscrito Secretario de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que, Un estudio el Primer Debate del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021, por medio del cual se adiciona el Presupuesto de rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para Vigencia fiscal del 2.021, fue aprobado el Original EL PROYECTO ACUERDO con la Modificación como se registra en el acta 015, realizada el 15 de septiembre del 2.021, virtualmente, mediante video llamadas de acuerdo a la resolución 016 de enero 21 de 2.021, Concejo Municipal Artículo 1° y 2°, El Secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

INFORME DE COMISION: la comisión primera y comisión de Hacienda y crédito público, el Honorable Concejo de Bucaramanga, informe para plenaria virtualmente efectuada el 15 de septiembre de 2.021, siendo las 5 de la tarde fueron citados por la página web del Concejo a la Comisión Virtualmente por video llamadas a los Honorables Concejales integrantes.

Según la resolución 016 de enero 21 del 2.021 del Concejo Municipal Artículo 1° y Artículo 2°, que para estudios fue citados al Proyecto Acuerdo asistieron virtualmente los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera, comisión de Hacienda de crédito publico con vos y voto, igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

Realizado el primer llamado a lista por el Secretario, respondieron 7 Honorables Concejales e insistiendo por un decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura, al orden del día, leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por una idea por la comisión Primera

DESARROLLO DEL INFORME, El Presidente solicita al Secretario, continuar el Orden del Día y se da lectura al **TERCER punto**, se estudia el primer debate del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021

El Presidente pregunta al Secretario silos funcionarios de la Administración están presentes para el Estudio del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021 igualmente el PONENTE,

EL secretario informa al Presidente que se encuentran presente los Funcionarios de la Secretaria de Hacienda Municipal y su equipo Financiero, El PONENTE PROYECTO CUERDO EL CONCEJA TITO ALBERTO RANGEL quien radico en la secretaria de la comisión vía correo electrónico, la respectiva PONENCIA que fue publicada en la página web del Concejo en el plazo establecido como funciona en el reglamento interno

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia, si se da lectura a la Ponencia Positiva, se coloca a consideración, discusión, aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia del Proyecto acuerdo y se informa al Presidente que ha sido probada la PONENCIA POSTION por los Concejales, de la comisión Primera presente y virtualmente. Aprobada la Ponencia.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo primero, una vez ha sido leído el Artículo primero se somete a discusión y aprobación siendo aprobado por la Comisión Primera,

El Presidente le pide al secretario dar lectura al Artículo segundo, leído el Artículo segundo se somete a discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario a dar lectura al Artículo tercero, una vez leído leído el Artículo

tercero se somete a discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión Primera, aprobado el artículo tercero por el original del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo cuarto, el Secretario manifiesta que en el Proyecto Acuerdo no lo tiene y se pasa al artículo quinto, el Ponente presenta una proposición con el aval de la Secretaria Hacienda donde el artículo quinto pasa hacer el artículo cuarto.

El Presidente da lectura a la proposición presentada por el Ponente con el aval de la Secretaria de Hacienda donde el Artículo Quinto pasa hacer el Artículo Cuarto Proyecto Acuerdo, leída la proposición del artículo cuarto del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021, el Presidente lo coloca a consideración y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera, presente virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Considerando, una vez leído el considerando se somete a discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión.

El Presidente solicita dar lectura a la sucesión de motivos, leída la exposición de motivos se pone a consideración y aprobación siendo aprobada por la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo, leído el preámbulo Original del Proyecto Acuerdo se somete a discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al título, el Secretario da lectura al título Original del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021, leído el titulo original del Proyecto Acuerdo, el Presidente solicita que se somete a consideración, aprobación, siendo aprobado por la comisión presente y virtualmente. Concluyo el estudio del PRIMER DEBATE del Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales si el Proyecto Acuerdo pasa a Segundo Debate a la Plenaria Virtualmente del Concejo.

El Secretario manifiesta que Aprobado el Proyecto Acuerdo los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y crédito Público presente Virtualmente, acuerdan que pase a la Plenaria el Segundo Debate del Concejo el Proyecto Acuerdo 048 del 27 de agosto del 2.021, conforme a reglamento interno con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal y el cumplimiento a la ley y el reglamento interno.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto punto, lectura de Documentos y comunicaciones, proposiciones y varios, El Secretario manifiesta al Presidente que ha sido leído el cuarto punto del orden del día y manifiesta que no hay comunicaciones ni proposiciones de asuntos varios.

Terminado el orden del día el Presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

En constancia se firma para comisión para un segundo debate, el Presidente CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, el PONENTE TITO ALBERTO RANGEL ARIAS y el Secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

PONECIA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL, DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA DE 2.021,

El Autor del Proyecto El Señor ALCALDE JUAN CARLOS CARDENAS REY.

los Honorables Concejales que conforma la comisión Primera, comisión de Hacienda y crédito público, por designación del Presidente, la Corporación que correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia segundo debate del **PROYECTO ACUERDO 048 DEL 27 DE AGOSTO DE 2.021 TITULADO, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA VIGENCIA FISCAL DEL 2.021"** para la cual me permito hacer las consideraciones siguientes:

I. Objeto del Proyecto acuerdo

el presente Proyecto Acuerdo, tiene un propósito adicionar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal 2.021 en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.490´850.263), los recurso fue del sistema general de participaciones y los recursos que el Ministerio de Educación Nacional le asigno al fondo de Mitigación de Emergencias FOME con el objeto de seguir apoyando condiciones de bioseguridad por consecuencias del Covid-19 en las sedes Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

II.DESARROLLO DE LA PONENCIA

1°. En detalle los recursos que se quieren adicionar por Sistema general de participaciones, por un valor total de ($3.899.452.056.00) Tres mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis pesos MCTE, se destinarán así;

1.1 Para calidad de matrícula oficial. Lo que se requiere adicionar es la suma de (1.011.332.097.00) Mil once millones trescientos treinta y dos mil noventa y siete pesos MCTE). Que es la diferencia entre lo que se asignó, es decir la suma de ($4.426.418.880.00) CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECHOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE, versus la suma que se presupuestó para la vigencia 2021 que es de (3.415.086.783.00) Tres mil cuatrocientos quince millones ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos moneda corriente.

1.2 Para el deporte y recreación. Lo que se requiere adicionar es la suma de ($248.327.901.00) Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos veintisiete mil novecientos un peso moneda corriente.

1.3 Para Cultura. Lo que se requiere adicionar es la suma de ($186.245.925.00) Ciento ochenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte cinco pesos moneda corriente.

1.4 Propósito general de libre inversión. Lo que se requiere adicionar es l suma de ($2.359.115.059.00)

Dos mil trescientos cincuenta y nueve millones ciento quince mil cincuenta y nueve pesos moneda corriente.

1.5 Alimentación escolar. Lo que se requiere adicionar es la suma de ($94.431.074.00) noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y unos mil setenta y cuatro pesos moneda corriente.

2°. En detalle los recursos que se requieren adicionar provienen del Ministerio de Educación Nacional-MEN por un valor de (1.591.398.207.00) Mil quinientos noventa y un millones trescientos noventa y ocho mil doscientos siete pesos Mcte. Recursos asignados para el Fondo de Mitigación de emergencias FOME, con objeto de garantizar condiciones-protocolos de bioseguridad en la prestación de servicio educativo presencial de instituciones públicas del Municipio de Bucaramanga. Encuentra el ponente que el destino de estos recursos, son necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento de una educación con calidad, matriculas a estudiantes, recreación y deporte, fomento de cultura, alimentación escolar y el regreso a clases presenciales de nuestros niños y niñas con todas las garantías en materia de salud y bioseguridad. Sin embargo, se resalta y se exhorta a la administración municipal, no solamente a ejecutar los recursos financieros de cada vigencia, para recurrir al cumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de desarrollo "Bucaramanga ciudad de oportunidades. Sino que además establezca cuáles son esos proyectos a ejecutar con los recursos de libre inversión, recordando además que, los recursos públicos son sagrados. Por tal razón el espíritu del presente Proyecto de Acuerdo es loable, toda vez que, como lo reza el artículo primero de esta iniciativa al, adicionar el presupuesto general de rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.490.850.263.00)., se está garantizando una educación de calidad y biosegura para nuestros niños y niñas de Bucaramanga, la recreación, el deporte, la cultura y la correcta alimentación escolar de los mismos.

III. MARCO JURÍDICO.

1. Ley 617 de 2000
2. Ley 715 de 2001
3. Ley 1176 de 2007
4. Ley 1551 de 2012
5. Decreto Ley 111 de 1996

IV. PROPOSICIÓN

El presente Proyecto de Acuerdo se encuentra ajustado a la normatividad vigente en especial a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley, por lo cual presento ante los Honorables concejales; **PONENCIA POSITIVA**, para su estudio y aprobación en **SEGUNDO DEBATE**, en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento de manera virtual. De los Honorables Concejales **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, ha sido leído Señor Presidente, **CONSTANCIA PONENCIA INFORME DE COMISIÓN.**

PRESOIDENTE: listo Señor Secretario, vamos a darle uso de la palabra al Señor Ponente.

INTERVENCIO HC. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: gracias Presidente, gracias Secretario por la lectura de la Ponencia, Secretario yo quisiera hacer una pregunta, en el beneficio de este Proyecto Acuerdo importante, se encuentran presentes el INDERBU, hay un ITEN ahí que requiere la presencia del DOCTOR GONZALO y también del DOCTOR NESTOR, vamos a discutir un recurso importante que sesiona para Cultura entonces creo Yo que ellos deben estar aquí si Secretario, Presidente para contarle a la plenaria exactamente cómo se van a invertir esos recursos, la Mayor cantidad es para Educación, y ya sé que esta por aquí la DOCTORA ANA LEONOR, ya la vi por aquí sino están Secretario para podernos comunicar con ellos y regalarme unos 5 minutos para que se conecten y así poder hacer las preguntas a los Secretarios y avanzar en la discusión.

PRESIDENTE: quién nos falta Señor Secretario, me ayuda a verificar eso por favor.

SECRETARIO: no están conectados el Director del INDERBU y el Director del IMST.

PRESIDENTE: no están conectados o están.

SECRETARIO: No están, ya si usted lo desea.

PRESIDENTE: entonces vamos hacer un receso de 5 minutos mientras por favor se comunica con ellos. Vamos a darle continuidad al proceso, por favor hacer la verificación del cuórum.

SECRETARIO: Ingeniero me confirma cuando estemos al aire por favor,

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. presente.
SECRETARIO: gracias
LUIS EDUARDO AVILA. Presente Señor Secretario
JAVIER AYALA MORENO: Presente
LUISA FERNANDA BALLESTEROS
CARLOS ANDRES BARAJAS. Presente
JAIME ANDRES BELTRAN. Presente.
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. Presente Secretario
FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA. Presente Señor Secretario.
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. Presente Señor Secretario.
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. Presente Señor Secretario.
LEONARDO MANCILLA AVILA. Presente
NELSON MANTILLA BLANCO: Señor Secretario para registrar mi asistencia **presente**
SECRETARIO: gracias
SILVIA VIVIANA MORENO. Presente Señor Secretario.
SECRETARIO: muchas gracias
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON. Presente, Señor Secretario.
CARLOS FELIPE PARRA. Presente.
TITO ALBERTO RANGEL. Presente.
JORGE HUMBERTO RANGEL. Presente.
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Presente.
ANTONIO VICENTE SANABRIA. Presente Secretario

Me permito comunicarle al Señor Presidente que de 18 Honorables Concejales ha contestado el llamado a lista por lo tanto el Cuórum decisorio y de liberatorio, se encuentra presente dentro de la plenaria virtual el Director del INDERBU el Director del instituto municipal de Cultura y turismo.

PRESIDENTE: entonces nuevamente tiene el uso de la palabra el Concejal Ponente, el CONCEJAL TITO.

INTERVENCIO HC. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: un segundo Presidente, Gracias Presidente, bueno Secretario confirmamos la presencia del Director de INDERBU y de Cultura presente, por aquí ya vi que el Director Néstor escribió en el chat.
Compañeros hicimos el estudio del Proyecto 048 la semana anterior en la Comisión Primera, represente a los compañeros en la comisión Ponencia de este Proyecto por medio del cual se adiciona el Presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2.021, POSITIVO, mi PONENCIA FUE POSITIVA, ya que este Proyecto tiene como propósito es adicionar un presupuesto general de rentas del Municipio de Bucaramanga y son CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.490´850.263),estos son recursos que vienen del sistema general de participaciones recursos que vienen del Ministerio o que vienen del Ministerio de Educación pro fondo de mitigación de emergencias FOME, son dos fuentes de las que llegan estos recursos al municipio son recursos que se deben ejecutar como todos los sabemos, son recursos que se deben apropiar y ejecutar con rapidez y quiero contarles de los Ítems de estos recursos en el desarrollo de la PONENCIA, especificamos en el trabajo que hicimos con el equipo,
El primero ítem, el recurso para la calidad de matrícula oficial, estos se van a adicionar mil once millones de pesos,
ya están con otra la Secretaria de Educación que nos va a compartir el detalle de esta inversión, también tenemos para deportes 248 millones 327 mil.
El tercer ítem es para cultura turismo, se van a adicionar la suma de 186 millones 245 mil.
Propuesta general de libre inversión. Aquí pues quisiera preguntarle a la Secretaria de Hacienda que le pudiera contar a la plenaria como va hacer esta adicción, o en que se va invertir esta adición ya que son 2.359.115millones de pesos, es una inversión importante terrible inversión, pues que podamos oír en el concejo de Bucaramanga el detalle de esta inversión por eso quise que estuvieran todos los

Secretarios involucrados en este Proyecto Acuerdo para que pudiéramos escucharlos a ellos, como se lo pedí e la comisión que nos especificaran es esta sesión como se va a invertir y en qué tiempo se piensa a invertir ese dinero importante que le llega al Municipio.
El quinto ítems es para alimentación escolar, también tiene que ver con la Secretaria de Educación.
Entonces los recursos del FOME son mil quinientos noventa y uno específicamente, y lo del sistema de participaciones son tres mil ochocientos noventa y nueve, cuatrocientos cincuenta y dos ahí están los dos RUBROS que se van a adicionar hoy, compañeros, bueno en general es como la descripción de la PONENCIA, en cuanto el tema jurídico revisamos con el equipo de apoyo cumplen en el marco jurídico, con las leyes la 617, 715, 076,1551, y la 111, en el tema en el marco jurídico del presupuesto es importante para el municipio que yo creo que hoy como concejo conociendo el propósito de la inversión, pudiéramos darle el voto positivo de confianza para poder invertir este recurso del Municipio que creo que es muy importante y muy necesario, Presidente ese es el resumen de Mi PONENCIA y también dejar abierto el debate para que puedan discutir, algo importante que quisiera aportar antes de dar la palabra. Hicimos una ¿corrección, en la discusión de comisión, exactamente le voy a decir, la compañera Marina hizo un aporte muy importante que es un asunto de trámite, pero se corrigió el Articulado el Proyecto del quinto para que pase hacer cuarto, esa fue la proposición que hicimos junto con la Secretaria de Hacienda, el artículo quinto q pasa hacer cuarto, hay un problemita de números como de trascripción que ya se corrigió en plenaria, llegase haber un importante error pues pase a discusión acá compañeros, ponerlo en discusión para avanzar, gracias Presidente

PRESIDENTE: listo concejal TITO, quien más con el uso de la palabra por favor los Concejales que vayan a intervenir, es el momento para después darle la intervención a la administración Municipal para que dé respuesta a las diferentes inquietudes que tengan de este debate.
Tiene la palabra el Concejal ANTONIO SANABRIA

INTERVENCION HC. ANTONIO VICENTE SANABRIA: gracias Presidente, buenas ardes para todos y paros los funcionarios de la Administración, revisando el Proyecto Acuerdo, preguntarle a la DOCTORA ANA LEONOR, ahí vemos que también hay un rubro bastante importante para adicionar la suma de mil quinientos noventa un millón de pesos para los protocolos de bioseguridad, que su intervención DOCRORA ANA LEONOR, preguntarle bueno el año pasado finalizando autorizamos acá un presupuesto de 330 millones, ya sumersed nos había dicho de que forma han sido invertidos y este año en Proyecto Acuerdo 003 del 23 de febrero se adicionaron también 2.137 millones también para apoyo a los protocolos de Bioseguridad, hemos visto algunas quejas ciudadanas del COLEGIO INEM que tiene problemas con las batería sanitarias, quisiera saber DOCTOR ANA LEONOR cómo va el tema del COLEGIO INEM, si esto ha avanzado y de qué forma o qué manera o si los recursos los 330 más los 2.137 hubo cobertura en las 47 Instituciones Educativas y sedes asociadas o se entraría a reforzar con estos mil quinientos noventa y un millones, parque por favor nos informe a la Plenaria de qué manera se van a invertir estos para Bioseguridad para la alternancia, gracias Señor Presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: quien más con el uso de la palabra Secretario.

SECRETARIO: con el uso de la palabra, No veo mas uso de la palabra en chat Presidente.

PRESIDENTE: listo, entonces vamos a darle el uso de la palabra a la Administración Municipal, SECREETARIA DE HACIENDA LA DOCTORA SARAHI ROJAS o el JEFE DE PRESUPUESTO EL DOCOTOR GENDERSON, cuál de los dos va a intervenir por la Secretaria de Hacienda, por favor.

INTERVENCION SEÑOR GENDERSON ROBLES: Presidente creo que va a intervenir la DOCTORA SAHARAY, permíteme un segundo.

Confirmo con ella.

INTERVNCION DOC. SAHARAY ROJAS: gracias Presidente, buenas tardes a todos los Honorables Concejales, si yo voy hacer la Intervención por parte de los

recursos de asignaciones diferentes a Educación e INDERBU, ellos harán sus respectivas especificaciones o respectivos ejecutores, nosotros desde la Secretaria de Hacienda asignamos recursos del sistema general de participación en los propósitos generales de libre inversión por seis cientos cuarenta y seis millones seis cientos dieciséis mil ochocientos setenta y tres pesos ($646´616.873) para el subsidio del consumo de servicio públicos domiciliarios y mil setecientos doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesos ($1.712´498.186) también es el propósito general de libre inversión para mejoramiento de vía urbana terciaria estas son dos ejecutorias que venían de ejecución la de servicios públicos, subsidio de servicios públicos domiciliarios es por el déficit que se ha presentado por los subsidios que se han presentado mayores en pandemia y vías terciarias que también las gastaban ejecutorias o venían ejecutoriales de infraestructura para vías terciarias realizando zona rurales.
Gracias Presidente.

INTERVENCIO HC. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presidente pido el uso de la palabra.

PRESIDENTE: si tiene el uso de la palabra el Concejal TITO.

INTERVENCIO HC. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: gracias Presidente, DOCOTORA SAHARAY una pregunta el Secretario de Planeación está aquí, el tema de vías terciarias, sería importante que el Secretario nos contara de que hace parte este proceso, cual proceso pues de vías, si ya viene haciendo, o se va hacer o como se va hacer, atraves de Licitación para este año o para el próximo año y cuales vías o en cuales corregimientos se van a priorizar con este rubro para las vías, o se va a reforzar ya algún Proyecto que se viene construyendo.

INTERVNCION DOC. SAHARAY ROJAS: Concejal TITO, si quiere yo voy a pedir la Intervención del Ejecutor que es EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, para que le explique la ejecutora especifica de estas vías, mientras tanto pueden ir escuchando el resto de las Secretarias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la DOCOTORA ANA LEONOR

INTERVENCION DRA. ANA LEONOR RUEDA: Muy buena tarde a todos los Honorables Concejales, les agradecemos este espacio, efectivamente es un proyecto muy importante para la Secretaria de educación y para la Educación del Municipio y bueno tengo aquí esta presentación para ilustrarnos de como se hace la ejecución correspondiente, por favor me verifican si ya están viendo la presentación.
Entonces en este Proyecto Acuerdo del 048 vamos a adicionar dos mil seiscientos noventa y siete millones ciento sesenta unos mil trescientos setenta y ocho pesos ($2.697´161.378) de los cuales tenemos de SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA mil once millones trescientos veinte dos mil noventa y siete pesos ($1.0011´322.097), ALIMENTACION ESCOLAR PAE noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y unos mil setenta y cuatro pesos ($94´431.074), y de RECURSOS FOME es una distribución que hace el Ministerio de Educación Nacional en el mes de agosto es por mil quinientos noventa y un mil millones trescientos noventa y ocho mil doscientos siete ($1.591.398.207), para esa suma de dos mil seiscientos noventa y siete millones ciento un mil trescientos setenta y ocho ($2.697´161.378), de adición para el sector Educación.

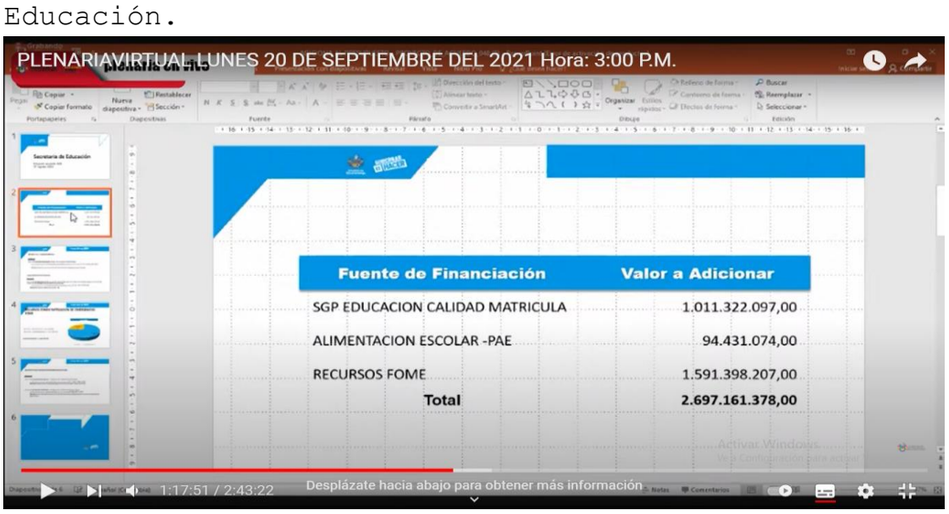

como tenemos prevista la distribución de estos recursos y la ejecución, los mil once millones trescientos treinta y dos mil noventa y siete pesos ($1.0011´322.097), van a estar destinados señores Concejales para poder financiar el Proyecto por

reparaciones locaciones en instituciones Educativas de la ciudad de Bucaramanga, en este momento tenemos 26 Instituciones Educaciones Oficiales focalizadas, ya tenemos las sedes a intervenir, los costos directos del Proyecto el tipo de intervención, y esto ha sido concertado con cada uno de los Rectores que deben mejorar temas como canchas, temas de impermeabilización necesarias también continuar algunos temas de apertura de ventanas para ventilar, temas de los protocolos de Bioseguridad entre otros y los noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y unos mil setenta y cuatro pesos ($94´431.074), que viene también del GSP DE ALIMENTACION ESCOLAR vamos hacer un cambio de fuente de financiación para liberar de recursos pro, y tercera fuente de financiación los otros recursos, los mil quinientos millones y como vamos en la ejecución en la que mencionaba el Concejal Sanabria al inicio de su intervención, el año pasado se adicionaron 330 millones 300 mil pesos, este año recibimos $2.137´085.601 para un total de $2.467´385.601, ha hoy ya hemos ejecutado $1.873´719.631 el 76% de ejecución y tenemos 593´665.979 que los vamos a ejecutar este pendiente para poder cofinanciar los proyectos que le estaba mencionando anteriormente, es decir que los recursos del FOME que nos está distribuyendo en este momento el Ministerio de Educación Nacional tenemos previsto en infraestructura Educativa Dotada para compra para compra de elementos de protección personal, Mascarillas, alcohol caretas entre otros mil seis millones setecientos seis mil novecientos ochenta y cinco pesos ($1.006´706.985), que son distribuidas Señores Concejales a todas las Sedes Educativas del Municipio, esta compra nos permite tener, finalizar el año digamos los implementos necesarios para garantizar la prespecialidad con seguridad en las Sedes Educativas del Municipio y vamos a dejar quinientos ochenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos vestidos pesos ($584´691.222),

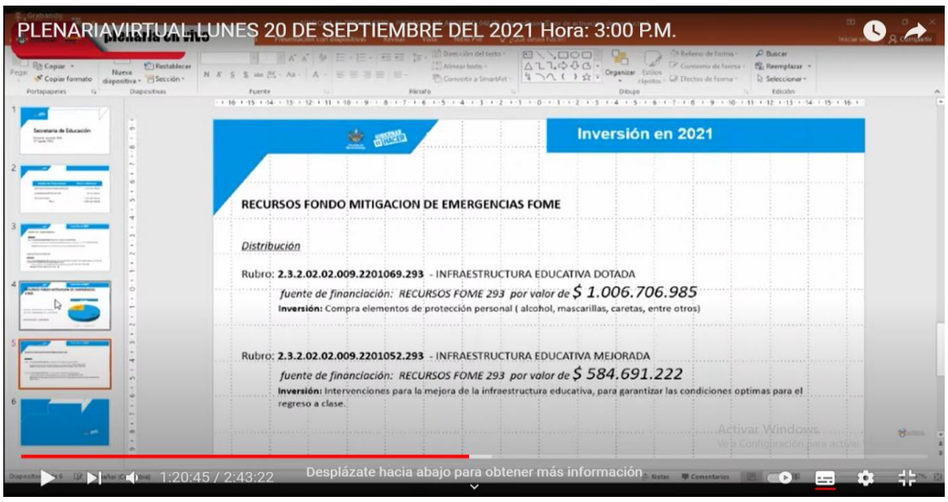

para incorporar en beneficio de Infraestructura de los cuales les estaré informando anteriormente en lo que se van a sumar a ese mil once millones trescientos treinta y dos mil noventa y siete pesos ($1.0011´322.097), que vamos adicionar y que vamos a ejecutar en temas de Infraestructura Educativa, con esto hacemos una ejecución muy importante de esto cerca de dos mil seiscientos millones de pesos y efectivamente pues hemos venido haciendo inducciones y mejorando entre otros las baterías sanitaria de las Institución Educativa INEM con la Señora Rectora está Ejecutando, esperamos al final de este mes puedan ser entregadas al disfrute y al servicio de los Estudiantes de esta importante sede Educativa, recordándole y reiterándoles que también el INEM está dentro del Proyectos Educativos más importantes de repotenciar que está en el proyectos de la Administración y avanzando en los diseños correspondientes, Estoy atenta por cualquier pregunta pues la distribución que tenemos prevista en EDUCACION MIL GRACIAS.

PRESIDENTE: quien mas Secretario, le doy el uso de la palabra a los Secretarios.

SECRETARIO: tenemos al Director del Instituto de Cultura.

INTERVENCION DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ: muy buenas tardes Honorables Concejales.

PRESIDENTE: tiene el uso de palabra DOCTOR NESTOR

INTERVENCION DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ: buenas tardes Honorables CONCEJALES, si esta adición son ciento ochenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($186´245.955) que corresponde al sistema general de participaciones, lo vamos a invertir nosotros en la meta de patrimonio y lo vamos a dedicar a la AGENDA CULTURAL, de lo que queda del año, específicamente lo que vamos hacer en diciembre, digamos que uno de los aspectos fundamentales el Instituto tiene que ver con lo estímulos y lo que tienen que ver con la Agenda Cultural y la participación de los artistas de Bucaramanga en un proceso de sistematización que hemos venido haciendo y que vamos a complementar con este rublo que beneficia de manera directa a todos los gestores y creadores de la ciudad, en esa agenda pues obviamente van a estar los Artistas, Los Músicos, a la gente de Danza, de Teatro y de todas las Artes Escénicas de la ciudad y aspiramos siempre a q esos recursos estén en quienes más lo necesitan en este caso muy particular de las personas que trabajan día a día luchan por mantener la actividad Cultural de la Ciudad.

SECRETARIO: también contamos con la participación del Director del INDERBU.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el DOCTOR GONZALO, por favor

INTERVENCION DIRECTOR DEL INDERBU LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO: Honorables Miembros del Concejo muy buenas tardes para todos, muchas gracias por este Acuerdo en el día de hoy por este Proyecto, la verdad para nosotros es de suma importancia y de mucha alegría, poderles contar a ustedes en que vamos a gastar estos 248 millones de pesos básicamente corresponde a un proyecto que es habito de vida saludable, vidas activas y saludables y en lo que tiene que ver con socio comunitario básicamente estos 248 millones de pesos van hacer utilizados para compra de material logístico e implementación deportiva para cada uno de estos proyectos los cuales nos van a permitir a mejorar la calidad, de todos y cada uno de estos Proyectos, de igual forma nos van a permitir

fortalecer aquellas estrategias de enganche hacia los jóvenes y hacia los niños de la ciudad de Bucaramanga, en todas las visitas en los barrios vemos estas necesidades que hay, algunos materiales que básicamente ya se han arreglado de 1,2,3,4 y 5 veces, vamos a tratar de optimizar arreglar lo que más este deteriorado, lo que más no haga falta, queremos incentivar el Deporte de skateboarding, el Boxeo, tenemos varias disciplinas, tenemos algunos para la recreo vida para poder prestar un mejor servicio y como les digo lo más importante de estos recursos del SGP es que serán destinados a capturar y a seguir creciendo en el número de niños, jóvenes adultos y adultos mayores cada uno de nuestros programas, MUCHAS GRACIAS estoy atento cualquier inquietud que ustedes con mucho gusto se las puedo aclarar.

SECRETARIO: y tenemos al Señor SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTO IVAN

PRESIDENTE: Secretario quien es, tiene el uso de la palabra el Arquitecto Iván por favor.

INTERVENCION ARQUITECTO IVAN JOSE VARGAS CARDENAS: buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes para todos señores Concejales, los recursos del SGP de libre inversión correspondientes a mil setecientos doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesos (1.712´498.186) serán destinados a la sustitución de fuente de crédito para el contrato de 20.000 millones que venimos desarrollando con la malla vial en los diferentes puntos de la ciudad que creo que ustedes los han visto, donde tenemos tres contratistas, un Contratista en la zona Norte, un contratista en la zona Centro y un Contratista en la zona Sur, estos recursos se utilizaran para completar eso, vuelvo y repito en barrios como COLORADOS, donde ya hemos terminado los arreglos de la malla vial, PROVENZA LA CIUDADELA REAL DE MINAS, en el SECTOR DE CABECERA, en el SECTOR DE TERRAZAS, y ya la otra semana empezaremos la via , la salida a PAMPLONA desde el parque del Agua hasta el kilómetro 3.4, MCHAS GRACIAS SEÑORES CONCEJALES por el apoyo a estas obras tan importantes para la ciudad y para la reactivación económica, GRACIAS y estoy atento a cualquier inquietud.

SECRETARIO: Señor Presidente han intervenido todos los Secretarios de Despacho.

PRESIDENTE: listo SEÑOR secretario por favor vamos a un receso de 15 minutos que tengo un problema aquí de señal y ya retomamos Señor Secretario.

PRESIDENTE: buenas tardes para todos, nuevamente volvemos, Señor Secretario para verificar el cuórum por favor.

SECRETARIO: así será Señor Presidente.
MARINA DE JESUS AREVALO DURAN. presente.
LUIS EDUARDO AVILA. Presente Señor Secretario
JAVIER AYALA MORENO: Presente
LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Presente
CARLOS ANDRES BARAJAS. Presente Señor Secretario
JAIME ANDRES BELTRAN.
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA. Presente Secretario
FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA.
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES. Presente Señor Secretario.
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. Presente Señor Secretario.
LEONARDO MANCILLA AVILA. Presente
NELSON MANTILLA BLANCO: presente Secretario
SILVIA VIVIANA MORENO. Presente Señor Secretario.
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.
CARLOS FELIPE PARRA. Presente.
TITO ALBERTO RANGEL. Presente.
JORGE HUMBERTO RANGEL. Presente.
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.
ANTONIO VICENTE SANABRIA. presente Secretario
SECRETARIO: algún otro Concejal desea registrar su asistencia, me permito comunicarles que 15b Honorables Concejales han contestado el llamado a lista.

PRESIDENTE: Listo Señor Secretario habiendo cuórum continuamos Secretario.

SECRETARIO: listo Señor Presidente, entonces ya intervinieron todas las partes dentro del Proyecto Acuerdo y ya fue leída de la constancia Ponencia e informe de comisión solo es someterla a discusión.

PRESIDENTE: Le damos la palabra a los concejales que quisieron intervenir para después votar

SECRETARIO: no hay uso de la palabra Concejal Robín.

PRESIDENTE: listo entonces, Señores Concejales aprueban la PONENCIA.

SECRETARIO: ha sido APROBADA Señor Presidente.

PRESIDENTE: continuemos con los artículos Señor Secretario.

SECRETARIO: Si Señor,
ARTICULADO
Artículo 1°: adiciones del presupuesto de rentas del Municipio De Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2.021 en la suma de cinco mil cuatrocientos noventa millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y tres pesos moneda corriente ($5.490´850.263), conforme al siguiente detalle.
De izquierda a derecha códigos SPD de descripción y valor me permito compartir pantalla para la visualización fácil

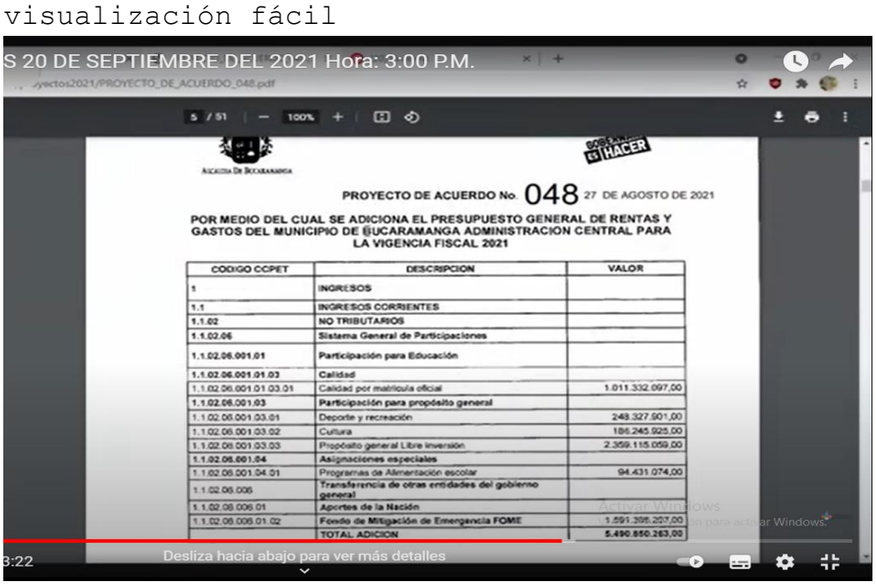

TOTAL ADICION $5.490´850.263
Ha sido leído el artículo PRIMERO Señor Presidente,

PRESIDENTE: Honorables Concejales Aprueban el Artículo Primero.

SECRETARIO: Ha sido APROBADO EL ARTICULO PRIMERO Señor Presidente, me permito dar lectura al ARTICULO SEGUNDO,
Crease los siguientes Rubros del Presupuesto General de Gastos

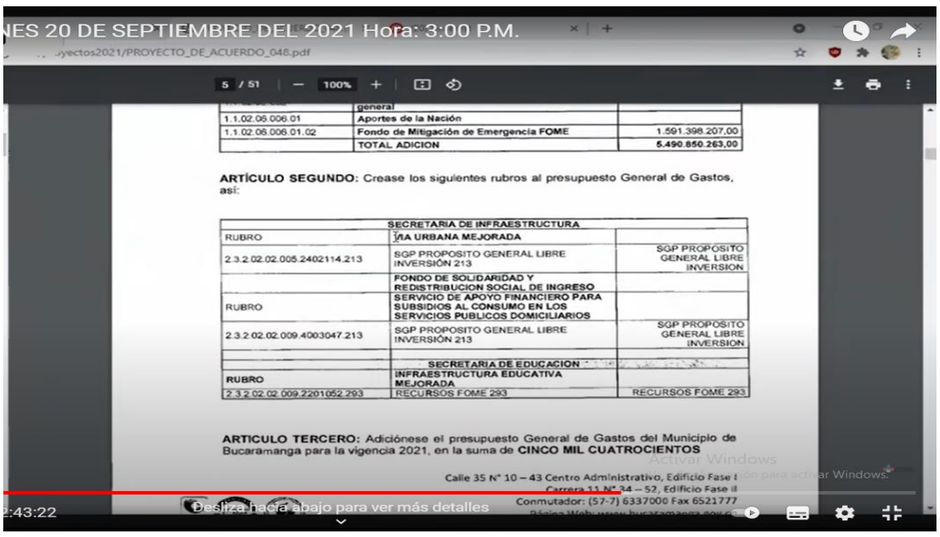

Ha sido leído el Artículo Segundo tal como lo vemos en la pantalla.

PRESIDENTE: Honorables Concejales Aprueban el ARTICULO SEGUNDO.

SECRETARIO: Ha sido APROBADO EL ARTICULO SEGUNDO ARTICULO TERCERO, adiciones del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2.021 en la suma de cinco mil cuatrocientos noventa millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y tres pesos moneda corriente ($5.490´850.263), así

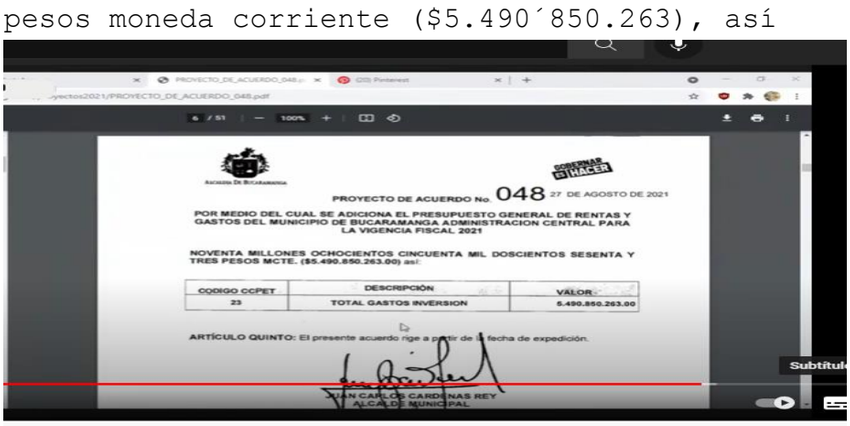

CODIGO CCPET 23 descripción TOTAL DE GASTOS DE INVERSION $5.490´850.263,

Ha sido leído el ARTICULO TERCERO

PRESIDENTE: Honorables Concejales Aprueban el ARTICULO TERCERO

SECRETARIO: Ha sido APROBADO EL ARTICULO TERCERO. Hemos modificado en la Comisión, no existía el Artículo CUARTO y se incluye el artículo cuarto eliminándose el quinto que bien el original del Proyecto Acuerdo quedando el Artículo cuarto así, El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, ha sido leído el ARICULO CUARTO Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales Aprueban el ARTICULO CUARTO tal como lo leyó el Secretario,

SECRETARIO: Ha sido APROBADO EL ARTICULO CUARTO y último Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuemos Secretario,

SECRETARIO: LUZ MARINA DOÑA LUZ MARINA,

INTERVENCION DE LA SECRETARIA LUZ MARINA: Listo señor Secretario, Honorables Concejales y Señor Presidente a partir de este momento procedo a dar lectura a los CONSIDERANDOS,

1. Que mediante acuerdo Municipal 030 de diciembre 16 de 2.020 se fijo el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para vigencia fiscala del 01 de enero al 31 de diciembre 2.021

2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2.020 se Liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2.021.

3. Que el Articulo 80 del decreto Ley 111 de 1.996 estatuto orgánico de Presupuesto establece, el Gobierno Nacional presentara ante el Congreso Nacional Proyecto de la Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sean indispensables aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendida

por presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión, (ley 38 del 89 articulo 66 ley 169 del 94 artículo 55 inciso 13 y 17).

4. Que el Articulo 18 de la ley 1551 del 2.012 establece el artículo 32 de la ley 136 de 1.994 quedara así: articulo 32 Atribuciones además de las funciones que se señala en la constitución en la ley son atribuciones de los concejos las siguientes: nueve puntos dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

5. Dijo que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2.005 mediante el cual se combinas los acuerdos principales 052 de 1.996, 084 de 1.996, 018 del 2.000 y el 31 del 2.004 que conforma el estatuto orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Prevé la presentación del Proyecto de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando son de aumentar las propias acciones autorizadas inicialmente.

6. Que según el documento de distribución SGP 56 2.021 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para calidad de matrícula oficial hace más de cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente ($4.426´418.880), sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia es la suma de tres mil cuatrocientos quince millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y tres peos moneda corriente ($3.415´886.083) por lo cual se requiere adicionar la diferencia por valor de once millones trescientos treinta y dos mil siete pesos moneda corriente ($11´332.007), sistema general de participación Educación matricula oficial tres mil cuatrocientos quince millones treinta y seis mil setecientos ochenta y tres moneda corriente ($3.415´036.783) valor de la asignación cuatro mil cuatrocientos veinte seis

millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta moneda corriente ($4.426´418.880), con una diferencia adicional, mil once millones trescientos treinta y dos mil noventa y siete pesos moneda corriente($1.011´332.097),

7. Segundo el documento de distribución SGP 055 del 2.021 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para el SGP deporte recreación la suma definitiva de setecientos setenta y nueve millones setenta mil quinientos catorce pesos moneda corriente($779´070.514), sin embargo con lo que se Presupuestó para esta vigencia fue mil quinientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos trece pesos moneda corriente ($1.531´432.613), por lo cual se requiere adicionar la suma de doscientos cuarenta y ocho millones trescientos veinte siete mil novecientos un mil pesos moneda corriente ($248´327.901).

8.Que según este mismo documento asigna al SGP Cultura la suma de mil trescientos treinta y cuatro millones ochocientos vente mil trescientos ochenta y cinco ($1.334´820.385) sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia fue mil cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos monedad corriente ($1.048´574.470), por lo cual se requiere adicionar la diferencia por valor de ciento ochenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos moneda corriente ($186´245.925)

9. El documento SGP 055 del 2.021 establece además una asignación total a recursos provenientes del GCP EL propósito general de libre inversión dieseis mil novecientos siete millones setecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y un peso moneda corriente ($16.907´724.881), sin embargo, lo que se presupuestó para esta vigencia fue

catorce mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil ochocientos veinte dos moneda corriente ($14.548´609.822) por lo cual se requiere adicionarles la suma de trescientos cincuenta y nueve millones ciento quince mil cincuenta y nueve pesos moneda corriente ($359´115.059).

10. Que según documento de distribución SGP 055 DEL 2.021 en el Municipio de Bucaramanga para Alimentación Escolar la suma de mil cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno pesos moneda corriente ($1.045´447.651) sin embargo lo que se presupuestó para esta vigencia fue novecientos cincuenta y un millón dieciséis mil seiscientos setenta y siete pesos moneda corriente ($951´016.677) por lo cual se requiere adicionarle la suma noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil setenta y cuatro pesos moneda corriente ($94´431.074).

11. Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar los recursos provenientes del sistema general de participaciones tres mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis pesos moneda corriente ($3.899´452.056) al presupuesto de ventas y gastos de la vigencia 2.021 así, Concepto Educación, ultima deseaba 2.020, Matricula oficial 0 última década de once, doceavas cuatro mil cuatrocientos veinte seis millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente ($4.426´418.880). como se describe en el cuadro que se lo silicito al Ingeniero, favor colocarla en la pantalla, por favor Ingeniero JOSE LUIS, la tabla en la que va en el numero 11

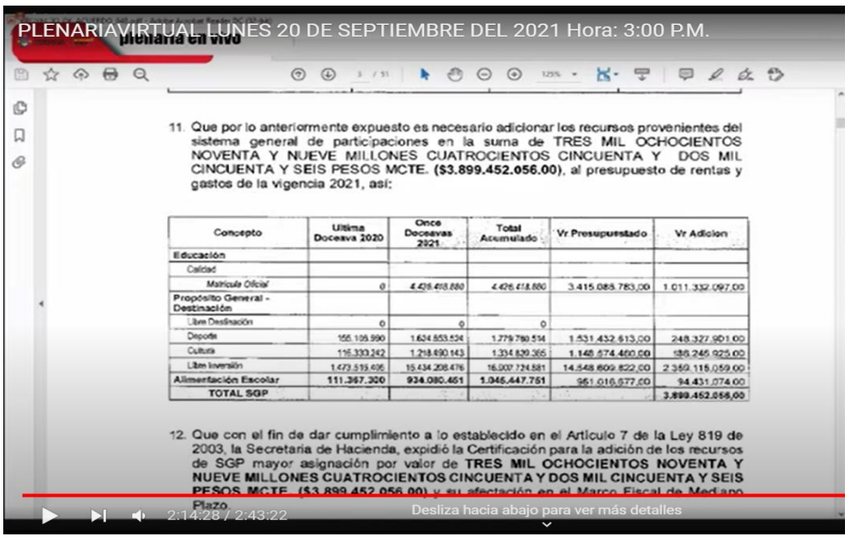

12. que con el fin de dar cumplimento lo estableció en artículo 7 de la ley 819 de 2.003, La Secretaria de Hacienda explico la certificación para la dirección de los recursos de SGP mayor designación por valor de tres mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis pesos moneda corriente ($3.899´452.056) y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo

13. que el Ministerio de Educación Nacional asigno recurso del fondo de mitigación de emergencia FOME, para continuar apoyando la implementación de las condiciones de Bioseguridad con locación de la pandemia por el covid-19 en las sedes Educativas Oficiales.

14. **Q**ue los recursos asignados en la circulación 021 del 12 de agosto del 2.021 del MEN, son de destinación específica para distribuir a las condiciones de Bioseguridad que demanda la prestación de Servicio Educativo que demanda la prespecialidad, en inversiones debe priorizar la ejecución de los planes de acción formulados para aquellas sedes que de manera excepcional no cumplan con el Protocolo de Bioseguridad, o que requieran para lograr que ingresen a la prestación de servicio Educativo PRESENCIAL dentro del menor termino posible como lo señalo el Literal D, del numeral 1 de la directiva 05 del 2.021.

15. que los recursos que se requieren adicionar del MEN para el municipio de Bucaramanga hacienden a la suma de mil quinientos noventa y un millo trescientos noventa y ocho mil doscientos siete pesos moneda corriente ($1.591´398.207).
16. Que los valores a adicionar del presupuesto de la vigencia 2.021 mediante este Proyecto de Acuerdo hacienden a la suma de cinco mil cuatrocientos noventa millones ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y tres ($5.490´850.273).
17.Que los miembros del CONFIS conforme consta en el acta 021 del 17 de agosto del 2.021 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y servicios y gastos del Municipio para la vigencia del 2.021, Señor Presidente y Honorables Concejales me permito informar que ha sido leído los **CONSIDERANDOS.**

PRESIDENTE: gracias Secretaria, Honorables Concejales aprueban los COANSIDERANDOS.

INTERVENCION DE LA SECRETARIA LUZ MARINA: Señor Presidente y Honorables concejales es agradezco que por el chat me hagan el favor
Ha sido APROBADO LOS CONSIDERANDOS, Señor Presidente y Honorables Concejales.

PRESIDENTE: gracias Secretaria.

INTERVENCION DEL H C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Señor Presidente, para dejar registro de mi asistencia a la votación.

PRESIDENTE: claro Honorable Concejal Cristian, continuemos Secretario con la exposición de motivos

SECRETARIA LUZ MARINA: como lo ordene usted SEÑOR Presidente,
Exposición de MOTIVOS, respetados Señores Concejales el cumplimiento a lao dispuesto en el Estatuto Orgánico, del Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO**

DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2.0221", el cual obtuvo concepto favorable por el Concejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante acta 021 del 17 de agosto del 2.021, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley N° 11 DE 1.996, 617 de 2.000, 1176 de 2.007, 1551 de 2.012 y demás normas relevantes.
Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 de 2.003, el presente proyecto de acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2.030, que constituye el escenario Financiero del Municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual e adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio en vigencia 2.021, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central.
La adición de recursos obedece a lo siguiente

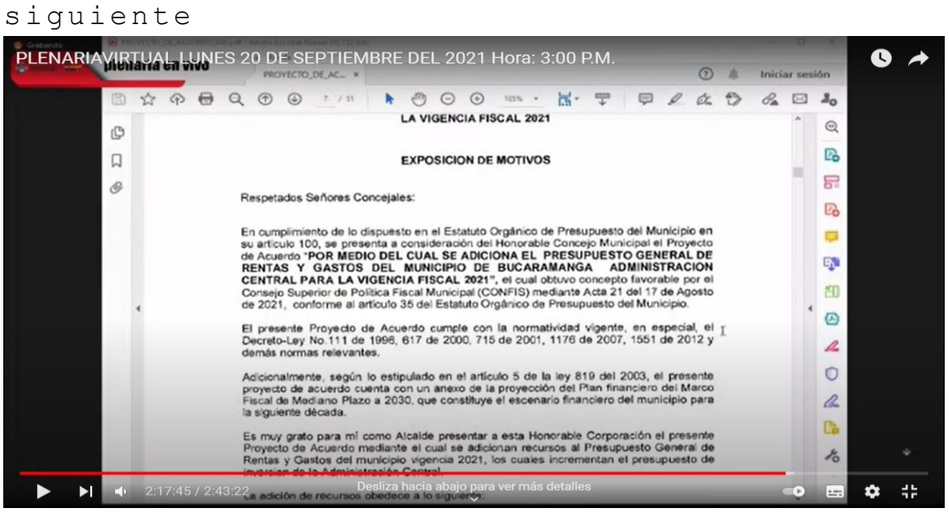

1. Adición de mayor asignación recurso SGP. Documento de distribución SGP 055 del 2.021.

Distribución de la participación para propósito general de conformidad con el artículo 4 de la ley 715 de 2.001 modificado por el artículo 2 de la ley 1176 de 2.007.
43 los recursos de la participación para propósitos general corresponden al 11.6 por ciento de la trasferencia total del CEP previo descuento del 4 por ciento para las asignaciones especiales los beneficiarios de esta participación son los municipios, distritos y el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
Según certificación remitida por el MHCP 45 al TNP el valor de las onceabas vigencia del 2.021 de esta participación es de 4´852.607 monto que es objeto de distribución en el presente documento de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 79 de la ley 715 del 2.001, modificado por el artículo 23 de la ley 1176 del 2.007, las distribuciones de estos recursos se realizaran de la siguiente forma:

i) El 17 por ciento entre los Municipios menores de 25.000 habitantes, en el presente documento loa recursos a distribuir por este vicario haciende a ochocientos veinte cuatro mil novecientos cuarenta y tres millones de pesos moneda corriente ($824.943´000.000), los municipios beneficiarios de estos recursos son 779 según la especificación remitida por el DANE al DNP la distribución de estos recursos se realizan en conformidad con los siguientes criterios:

a. El 60% según la pobreza relativa para ellos se toma el grado de pobreza de cada municipio medido con el NPI en relación con el nivel de pobreza relativa nacional por este criterio se asignan cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y seis millones de pesos moneda corriente ($494.966´000.000).

b. El 40%en proporción a la población urbana y rural para lo cual se toma la

población urbana y rural del municipio en la respectiva vigencia y su proporción sobre la población urbana y rural en todo el país según según los datos de la población certificados por el DANE por este criterio se asignan trescientos veinte nueve mil novecientos setenta y siete millones de pesos moneda corriente ($329.977´000.000).

II) EL 83%entre todos los Municipio y distritos del país y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

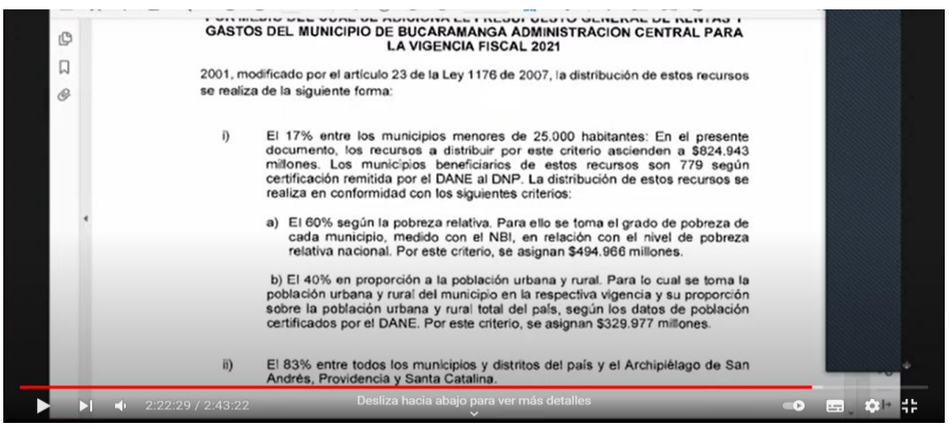
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

2001, modificado por el artículo 23 de la Ley 1176 de 2007, la distribución de estos recursos se realiza de la siguiente forma:

i) El 17% entre los municipios menores de 25.000 habitantes: En el presente documento, los recursos a distribuir por este criterio ascienden a $824.943 millones. Los municipios beneficiarios de estos recursos son 779 según certificación remitida por el DANE al DNP. La distribución de estos recursos se realiza en conformidad con los siguientes criterios:

a) El 60% según la pobreza relativa. Para ello se toma el grado de pobreza de cada municipio, medido con el NBI, en relación con el nivel de pobreza relativa nacional. Por este criterio, se asignan $494.966 millones.

b) El 40% en proporción a la población urbana y rural. Para lo cual se toma la población urbana y rural del municipio en la respectiva vigencia y su proporción sobre la población urbana y rural total del país, según los datos de población certificados por el DANE. Por este criterio, se asignan $329.977 millones.

ii) El 83% entre todos los municipios y distritos del país y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

c. Distribución de las asignaciones especiales del programa para alimentación escolar el parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 715 del 2.001 establece que el toral de los recursos que conforma el CGP se debe deducir cada año un monto equivalente al 4% al cual corresponde a la participación para asignaciones especiales entre los resguardos indígenas, (0.52%) como los municipios ribereños de rio grande de la Magdalena de 0,08%, los distritos y municipios para programas de alimentación Escolar de 0.5% y fonde el 2.9% de acuerdo con la comunicación MHCP 62 para vigencia de 2.021 el monto de las once doceavas de este componente de los recursos de la asignación especial del 2.9% para ir fondo que se distribuirá en un

documento posterior asciende a cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro millones de pesos moneda corriente ($479.334´000.000) asignación especial para programas de alimentación Escolar, estos documentos se distribuyen las doceavas de la vigencia de 2.021 para entidades territoriales beneficiarias de la asignación especial para programas de Alimentación Escolar monto que asciende a: doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve millones de pesos monedad corriente (217.879´000.000) esta asignación especial se distribuye entre los municipios inscritos conforme a la disposición establecida en los artículos 17 de la ley 1176 del 2.007 con base en los siguientes criterios.

I) 95% por el criterio de equidad doscientos seis mil novecientos ochenta y cinco millones de pesos ($206.985´000.000) distribuido de acuerdo con la matricula oficial atendida en establecimientos estatales en la vigencia de 2.020 certificada por el Ministerio de Educación Nacional MEN 63 expandidas por la dispersión, Poblacional 64, teniendo en cuenta las áreas geográficas de los Municipios de Colombia, certificadas por el ICA 65 Y PONDERADA por NVI y certificadas por DANE 66.

II). 5% por el criterio de eficiencia $10.894 millones entendida como el incentivo a cada entidad territorial que resulta las deserciones escolares de un año a otro según información certificada por el MEN 67.

Para realizar la distribución de las asignaciones especiales para Alimentación Escolar de este documento se tuvo en cuenta la matricula Oficial certificada para la vigencia 2.020, con corte a octubre de 2.020 en el caso de la extracción escolar se utilizó la tasa de deserción de deserción, Interanual a nivel municipal para la vigencia 2.019 y 2.020 que fue certificada

por el MEN al DNP de acuerdo con la información de matrícula disponible de octubre de 2.020, para esta asignación especial se aplicó lo planteado en el artículo 113 de la ley 2063 de 2.020 el cual estableció que se garantiza a todos los beneficiarios el 90% de los tres de los distribuidos por concepto de las once doceavas de la vigencia de 2.020 por el criterio de Equidad,

La asignación calidad matricula oficial, los recursos para la participación CSSGP de Educación dirigida a los criterios de calidad matricula oficial se distribuyen con el fin de mejorar la calidad Educativa en el país en concordancia con la política nacional sectorial el monto por distribuir presente documento por este componente asciende a 591.600 millones de los cuales 318,6 millones corresponden al municipio de Barranco minas, Guainía por concepto de la vigencia 2.020 pero con cargos a la presente vigencia mil quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y dos millones ($1.591.282’000.000) a la totalidad de Municipio certificados y no certificados y distritos y las áreas no municipales, municipalizadas en los departamentos de Amazonas , Guainía y Vaupés, en ese sentido es necesario aclarar en la vigencia 2.020 del municipio de Barranco minas, Guainía no fue beneficiario de la participación para la educación por eléctrica rentabilidad matricula oficial en consideración a que el DANE no había certificado las proyecciones de población y nivel de pobreza correspondientes al nuevo municipio para el momento de elaboración de los documentos de distribución SGP 44 2.020 Y SGP 46 2.020.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la información certificada por la distribución de este criterio ya fue comunicada por el comunicado al DNP del 7 en el presente documento se incluye la asignación que corresponde a Barranco minas Guainía con cargo a los recursos en la presente vigencia de conformidad como lo establece el artículo

27 de la ley 715 de 2.001 de acuerdo con el articulo 2.3.1.6.1.1.del Decreto 1075 del 2.001 518 la distribución de los recursos del SGP para Educación del comité de Calidad, matricula oficial teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

Matricula Oficial entendida como el número de Estudiantes Matriculados en Establecimientos Educativos estatales, incluyendo ciclos de Adultos que financiados con los recursos del GCP.

Matricula atendida según condiciones de desempeño corresponde a la matricula oficial atendida incluyendo ciclos de adultos ponderados según el desempeño de los establecimientos Educativos estatales que lo atendieron.

Matricula atendida con el establecimiento Educativos Estatales que mejoren su desempeño y corresponden a la matricula Oficial atendida excluyendo Ciclos de Adultos Ponderadas, según la mejora educativa de los Establecimientos Educativos Estatales que la atendieron, numero de sedes con matricula atendida, corresponde el número de sedes de los establecimientos Educativos Estatales que lo atendieron, matricula oficial atendida incluyendo ciclos de adultos.

Teniendo en cuenta Lo anteriormente es necesario adicionar la suma de tres mil ochocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta y seis pesos moneda corriente ($3.889´452.056), al Presupuesto de Rentas y Gastos a la vigencia del 2.021 así: Ingeniero por favor me coloca el cuadro.

DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. **($3.899.452.056.00)**, al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021, así:

Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Vr Presupuestado	Vr Adición
Educación					
Calidad					
Matrícula Oficial	*0*	*4.426.418.880*	*4.426.418.880*	3.415.086.783,00	1.011.332.097,00
Propósito General - Destinación					
Libre Destinación	0	0	0		
Deporte	155.106.990	1.624.653.524	1.779.760.514	1.531.432.613,00	248.327.901,00
Cultura	116.330.242	1.218.490.143	1.334.820.385	1.148.574.460,00	186.245.925,00
Libre Inversión	1.473.516.405	15.434.208.476	16.907.724.881	14.548.609.822,00	2.359.115.059,00
Alimentación Escolar	**111.367.300**	**934.080.451**	**1.045.447.751**	951.016.677,00	94.431.074,00
TOTAL SGP					**3.899.452.056,00**

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. **($3.899.452.056.00)** y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Subtítulos (c)

Continuo

La Secretaria de Hacienda con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 De la ley 819 de 2.003, expidió la Certificación para la adición de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.899´452.056), y su afectación en la Matriz financiera del marco Fiscal de Mediano Plazo.

2. ADICION RECURSO FOME

Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid-19 el Ministerio de Educación Nacional ha establecido los lineamientos y directrices para la continuidad en la prestación del servicio Educativo en el País de acuerdo con las diferentes fases y momentos que han caracterizados la dinámica de la pandemia al tiempo que ha adelantado las gestiones del caso y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de acceder a los recurso del Fondo de Mitigación de emergencia FOME lo cual permitió en el segundo semestre 2.020 realizar la asignación de recursos de dicha fuente a las Entidades Territoriales Certificadas de la Educación destinadas para concurrir en la financiación de adecuaciones y la adopción del protocolo de Bioseguridad en las funciones Educativas Oficiales para posibilitar el retorno seguro las aulas de los niños , niñas adolecentes jóvenes, Docentes, directrices Docentes y demás Personal que elaboran en las Instituciones con estos recursos en el Sector Educativo viene preparándose desde agosto del 2.020, para el regreso a las clases presenciales, el proceso

de retorno empezó experiencia piloto de Alternancia Educativa en septiembre del 2.020 y a partir de enero del 2.021 con ingresos graduales progresivos y seguros de las Instituciones Educativas a la prestación del servicio Presencial con Alternancia.

Es importante tener en cuenta que los recursos que se asignan en esta Circular solo serán girados a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación sujeto a dos condiciones:
1.cada Entidad Territorial Certificada en Educación es responsable de realizar la distribución de los recursos asignados entre conceptos de inversión según la prioridad de sus necesidades y las opciones de uso que se señalan más adelante. Para estos efectos es necesario diligenciar y remitir el Plan de Inversión de Recursos FOME 2.021, bajo las siguientes consideraciones.
1.1 Este Plan de inversión debe identificar con precisión los mecanismos o instrumentos de contratación o ejecución como parte de un plan de inversiones viable. Lo anterior dada la importancia que tiene la oportunidad y la trasparencia en la ejecución de los recursos para garantizar el retorno presencial de los niños, niñas adolescentes y jóvenes a las aulas en el menor tiempo posible.

1.2 como se ha indicado se debe señalar la distribución de los recursos asignados entre los componentes de uso priorizados e indicarla modalidad o modalidades de contratación y ejecución que aplicara en cada caso (adición de contratos vigentes: uso de los mecanismos de demanda agregada de Colombia Compra Eficiente; proceso de selección de Ley 80 de 1.993; licitando subasta inversas, selección abreviada; entre otro o, a través de los Fondos de Servicios Educativos, así como los tiempos estimados para cambiar los procesos de Contratación.
2. La incorporación de recursos se debe realizar por parte de la ETC en su presupuesto de vigencia 2.021 y para y de tal situación se solicita que se remitan los soportes son correspondientes al Ministerio de Educación Nacional para este trámite se prevé de un término máximo de 30 días siguientes a la presente Circular los documentos válidos para evidenciar la incorporación de loa recursos se recibirán por tal subdirección de monitoreo y control y pueden ser

ordenanzas de la Asamblea Departamental Acuerdo del Concejo Municipal o copia del decreto respectivo en caso de contar con facultades para este fin una vez cumplidos estos dos requisitos, El Ministerio de Educación Nacional procederá a realizar el giro correspondiente de los recursos destinados, esta asignación de recursos es condicional al cumplimiento de los requisitos señalados y por tanto para aquellas entidades Territoriales Certificadas en Educación, que no adelanten el trámite de incorporación de los recursos FOME señalando en lista circular al plan de presupuesto con la oportunidad requerida o que remitan en el formato anexo dos plan de recursos FOME 2.021.

El Ministerio de Educación Nacional podrá Publicar la cancelación de la asignación efectuar dichos recursos disponibles pueden ser destinados o reasignados a otras entidades territoriales.

Aun nado a lo anterior recursos asignados en la red Circular 021 del 12 de agosto de 2.021del MEN, de destinación específica para contribuir a las condiciones de Bioseguridad que demanda la Prestación del tránsito Educativa de manera presencial que ascienden a la suma de mil quinientos noventa y un millón trescientos noventa y ocho mil doscientos siete pesos moneda corriente ($1.591´398.207).

Que los valores a adicionar en el presupuesto de la vigencia del 2.021, mediante este Proyecto de Acuerdo ascienden a la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y tres pesos moneda corriente ($5.498´850.273), también en incumplimiento del Decreto 076 del 2.005 del concejo de política fiscal, bajo actas de CONFIS número 021 del 17 de agosto del 2.021, en este concepto favorable a la propuesta de adición, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2.021.

Por todo lo anterior acudo ante ustedes en el Presente Proyecto de Acuerdo con sus respectivos anexos con el fin que se realice el Estudio a la espera de la aprobación por parte de la Corporación, anexos al Proyecto de Acuerdo.

1.Certificado de la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto sobre la mayor asignación del Sistema General de participación.

2.Certificacion de la Secretaria de Hacienda sobre afectación MFMP Y Proyección del plan financiero autorizado, en la admisión, ley 819 de 2.003.
3.documento de distribución sin codis 55 y 56 del 2.021, ultima doceava once, doceavas
4. parte pertinente del acta de CONFIS número 21 del 17 de agosto del 2.021.
5. circular del Ministerio de Educación Nacional respecto de la asignación de Recursos para el Municipio de Bucaramanga.
6. detalles del Gato para la Adición.
Señor Presidente y Honorables Concejales me permito informar que ha sido leída la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE: Gracias Secretaria LUZ MARINA, Honorables Concejales APRUEBAN LA EXPOSICION DE MOTIVOS.

SECRETARIO: Muchas gracias doña Luz Marina por su colaboración, HA SIDO APROBADA LA EXPOSICION DE EMOTIVOS.

S**ECREETARIA LUZ MARINA:** continúa usted Señor Secretario.

SECRETARIO: MUCHAS GRACIAS DOÑA Luz Marina por su apoyo y por su cubrimiento, continuo con el desarrollo de la plenaria.

PRESIDENTE: continuemos Secretario con el PREHAMBULO.

SECRETARIO: El CONCEJO DE Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en el artículo 33 numeral quinto la ley 136 de 1.994, modificada por la 1550 del 2.012, la Ley 617 de 2.000, l ley 715 del 2.001, la ley 819 de 2.003, la ley 1177 de 2.007, el Decreto 11 11 de 1.996 y el Decreto Municipal 076 de 2.005 y HA SIDO LEIDO EL PREHAMBULO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Honorables concejales APRUEBAN EL PREHAMBULO

SECRETARIO: HA SIDO APROBADO EL PREHAMBULO. Señor Presidente me permito dar lectura al titulo
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTARL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021". Ha sido leído el titulo Señor Presidente.

PRESISDENTE: Honorables concejales APRUEBAN EL TITULO

SECREETARIO: HA SIDO APROBADO EL TITULO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Los Honorables Concejales desean que este Proyecto de Acuerdo sea tan importante para la sanción del Señor Alcalde.

SECTETARIO: Señor Presidente los Honorables Concejales ha manifestado la Voluntad de que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde y se convierta en Acuerdo Municipal de acuerdo a la ley 137 de 1.994, de Nuestro Reglamento Interno.

PRESIDENTE: continuemos Señor Secretario.

SECRETARIO: Así las cosas, Señor Presidente se ha agotado el punto cuarto del orden del día y continuamos con el punto quinto de lectura de Documentos y Comunicaciones siendo las 5 y 29 de la tarde, No hay Documentos y Comunicaciones radicado en el correo de este despacho.
Así las cosas, se agota el punto quinto y pasamos al punto sexto, Proposiciones y asuntos varios, No hay Proposiciones radicadas en estos momentos en el correo de la Secretaria General.

PRESIDENTE: continuemos Secretario.

SECRETARIO: No veo uso de la palabra en el chat para asuntos varios, a tratar.

PRESIDENTE: No habiendo uso dela palabra continuemos Secretario

SECRETARIO. Así las cosas Señor Presidente se ha agotado el orden día para la PLENARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

PRESIDENTE: muchas gracias a todos los Honorables Concejales, a todos los funcionarios, a todos los presentes.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON.

El Secretario:

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA.

ELABORADO POR: SANDRA LILIANA CARDENAS BARILLAS